

**COMITÉ SUPERVISIÓN REUNIÓN
No. 47**

Bogotá, febrero 12 de 2025

1. Informe Secretario Técnico – CNO.

Se presenta el informe de la reunión ordinaria del CNO de febrero 2025, sin comentarios por parte de los asistentes.

2. Informe aplicación Acuerdo de Supervisión 411 (Grupo de Supervisión) XM.

Se realiza la presentación del valor de supervisión para el mes de diciembre con un valor de 99,44% lo que indica que para el 2024 no se dio cumplimiento a la meta establecida en el plan operativo del 100%, por lo tanto, continua la necesidad de llegar a un 100% para el 2025, en cumplimiento de la Regulación y normatividad vigente.

Los agentes con posibles incumplimientos de supervisión son:

**COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.
E.S.P.
COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP
EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S E.S.P.
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
TRANSELCA S.A. E.S.P.
ENEL COLOMBIA SA ESP
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERES
COLECTIVO**

Para los agentes que no cuenta con un plan de integración de variables vigente, será enviado por parte de XM un comunicado para dichos agentes informen el plan de integración de variables faltantes para dar cumplimiento al requerimiento regulatorio.

En cuanto al indicador de confiabilidad, para el mes de diciembre, se obtuvo un valor de 93.50%. como meta anual en cumplimiento del Indicador CNO 2024, nuevamente no se dio cumplimiento, de manera mensual solo los meses mayo y junio se superó la meta.

Los agentes que para el mes de diciembre no tenían cumplimiento del indicador son:

COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP
EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S E.S.P.
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
TRANSELCA S.A. E.S.P.
ENEL COLOMBIA SA ESP
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Los siguientes agentes durante todo el 2024 no presentaron cumplimiento al indicador de calidad:

Compañía
ATLÁNTICA COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. **
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P. *
COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
GREENYELLOW COMERCIALIZADORA S.A.S. E.S.P.
TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S E.S.P.

Los siguientes tuvieron un incumplimiento del indicador por más de 6 meses durante el 2024:

Compañía
AES COLOMBIA & CIA. S.C.A. E.S.P.
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.
ENEL COLOMBIA SA ESP
ENFRAGEN TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.
HIDROENERGIA DE LA MONTAÑA S.A.S E.S.P
ISAGEN S.A. E.S.P.
RISARALDA ENERGIA S.A.S. E.S.P.
SOLARPACK COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
TERMONORTE S.A.S. E.S.P.

Para los agentes anteriores se enviará comunicado con copia a la SSPD (solicitud de la SSPD realizada durante el comité), solicitando informen el plan de mejora de variables sin confiabilidad, para dar cumplimiento al requerimiento de indicador de calidad.

- Se plantea como compromiso del plan operativo e indicador CNO, definir la meta del indicador de calidad de la supervisión para el año 2025, XM plantea subir la meta de indicador, teniendo en cuenta la importancia de la calidad de la supervisión para la operación segura confiable y económica, a un valor de 96%, sin embargo, por votación no se permite el incremento y para el año 2025 continua la meta en 95%

XM si

Celsia, AIRE, ENLAZA, EPM No

Comentarios Agentes:

GECELCA: Informa que actualmente no tiene control sobre la calidad de los autogeneradores.

SOCHAGOTA: En proceso de integración de señales faltantes.

EBSA: Solicita reunión para aclarar temas de calidad de la supervisión.

ISAGEN: Solicita espacio con XM para revisar calidad de la supervisión.